

08

PEDIDO DE SERVICIO N°

002514

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000757

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ISUIZA PRADO JOSE FERNANDO
Fecha : 25/03/2026
Actividad Operativa : C0047 PROTECCION SOCIAL Y APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA REGION AREQUIPA
Motivo : LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL CONTRIBUIRA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANIFICACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL PARA LA PROTECCION SOCIAL Y APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA REGION AREQUIPA.

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 2-09 | 0126 | 03 | 006 | 0008 | 9001 | 3999999 | 5000003 |

| Código | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|--------------------------------------|---|-----------|---------------|
| 500100050561 | SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL | 2.3.2 7.11 6 | | SERVICIO |
| | FINALIDAD PUBLICA | LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL CONTRIBUIRA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANIFICACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL PARA LA PROTECCION SOCIAL Y APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA REGION AREQUIPA. | | |
| | PLAZO DE EJECUCION | EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SERA DE HASTA 3 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. | | |
| | LUGAR DE EJECUCION | EN LA OFICINA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AV. UNIÓN N°200 - PAUCARPATA. | | |
| | FORMA DE PAGO | AL CREDITO SEGUN TDR | | |

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SOC. JOSÉ FERNANDO ISUIZA PRADO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SOC. JOSÉ FERNANDO ISUIZA PRADO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL

Firma Autorizada



TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION:

SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO "CAPACITACIÓN – RED DE GERENTES" A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

2. ÁREA USUARIA:

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

3. FINALIDAD PUBLICA:

LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL CONTRIBUIRA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANIFICACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA REGIÓN AREQUIPA.

4. OBJETIVO DEL SERVICIO O CONSULTORIA:

CONTAR CON UN SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO "CAPACITACIÓN – RED DE GERENTES" A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA REGIÓN AREQUIPA.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

EL SERVICIO COMPRENDE LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ORGANIZADO POR LA ENTIDAD, EL CUAL INCLUYE LA IMPRESIÓN DE BANNER ROLL SCREEN, GIGANTOGRAFIA CON DISEÑO, LAPICERO PLUMA CON LOGO Y USB CON LOGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS MATERIALES IMPRESOS CUMPLAN CON CONDICIONES DE CALIDAD, ACABADO Y LEGIBILIDAD, ASÍ COMO REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES QUE DETERMINE EL ÁREA USUARIA.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA.
- NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- CONTAR CON UNA CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - RNP.
- RUC ACTIVO Y HABIDO
- RUBRO: IMPRENTA Y SERVICIOS DE IMPRESION

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SERA DE HASTA 5 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:


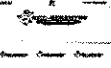


EN LA OFICINA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA – AV. UNIÓN N°200 – PAUCARPATA.





9. PRODUCTOS A OBTENER:

SE ESPERA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LO DETALLADO EN EL SIGUIENTE CUADRO, RESPALDADO CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL MATERIAL IMPRIMIBLE.

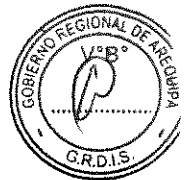
| SERVICIO | MATERIAL | DIMENSION | UNIDADES | IMAGEN | DISEÑO |
|---|--|---|---------------|---|---------|
| IMPRESIÓN DE BANNER (FULL COLOR) | BANNER 12OZ A 15OZ O MATERIAL PET | 2M DE LARGO X 1 M DE ANCHO | 3 UNIDADES |  | ANEXO 1 |
| IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍA (FULL COLOR) | LONAS VINÍLICAS (FRONT/BACKLIGHT) | 280 CM DE LARGO X 4 M DE ANCHO | 1 UNIDAD |  | ANEXO 2 |
| USB CON LOGO (A COLORES) | MEMORIA USB CON CUERPO DE GOMA Y CLIP METÁLICO GIRATORIO, COLOR USB : GUINDA Y/O NEGRO, LOGO COLORES, 8 GB | 6 A 7 CM LARGO APROX. X 2 CM DE ANCHO APROX | 400 UNIDADES |  | ANEXO 3 |
| LAPICEROS CON LOGO (A COLORES) | METALICO LAPICERO TIPO PLUMA, COLOR PLATEADO, LOGO COLOR BLANCO | LARGO DE 13.5 CM. A 15 CM. APROX. Y DIÁMETROS DE 0.9 CM A 1.5 CM APROX. | 1000 UNIDADES |  | ANEXO 4 |

10. FORMA DE PAGO:

AL CRÉDITO Y PAGO UNICO, AL 100% DEL TERMINO DEL SERVICIO PREVIA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL ENCARGADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE SU INFORME DE TRABAJO.





12. SUPERVISIÓN:

LA SUPERVISIÓN SERÁ A CARGO DEL ENCARGADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

13. CONFIDENCIALIDAD:

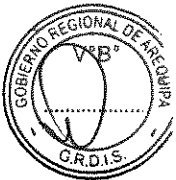
EL PROVEEDOR GUARDARA ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN QUE SE LE ENTREGUE O LA INFORMACIÓN QUE LOGRE RECABAR PRODUCTO DEL SERVICIO BRINDADO, QUEDA PROHIBIDA LA PUBLICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN YA SEA RADIAL, TELEVISIVO, DIGITAL, ETC.

14. GARANTÍAS:

NO APLICA

15. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO:

EL PROVEEDOR/LOCADOR DECLARA Y GARANTIZA QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO, NO HA INCURRIDO NI INCURRIRÁ EN ACTOS DE SOBORNO, CORRUPCIÓN, COLUSIÓN, FRAUDE, TRAFICO DE INFLUENCIAS O CUALQUIER OTRA PRACTICA ILEGAL O CONTRARIA A LA ÉTICA, YA SEA DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS. ASIMISMO, SE COMPROMETE A: ABSTENERSE DE OFRECER, PROMETER, AUTORIZAR, ENTREGAR O ACEPTAR CUALQUIER BENEFICIO INDEBIDO, DADIVA, COMISIÓN, FAVOR U OTRA VENTAJA CON EL FIN DE INFLUIR EN DECISIONES RELACIONADAS CON ESTE CONTRATO INFORMAR DE INMEDIATO A LA ENTIDAD CONTRATANTE SOBRE CUALQUIER INTENTO DE SOBORNO, EXTORSIÓN O ACTO IRREGULAR DEL QUE TENGA CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL. CUMPLIR CONTODAS LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.



16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. TODA CONTROVERSIA QUE SURJA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL

PRESENTE CONTRATO Y QUE NO PUEDA SER RESUELTA POR TRATO DIRECTO ENTRE LAS PARTES, SERÁ SOMETIDA A ARBITRAJE.

TRATO DIRECTO: EN PRIMERA INSTANCIA, LAS PARTES INTENTARAN RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA MEDIANTE TRATO DIRECTO, DENTRO DEL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES DESDE QUE UNA DE ELLAS COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA EL HECHO QUE DIO ORIGEN A LA CONTROVERSIA.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO LA ENTIDAD CONTRATANTE PODRÁ RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO DE FORMA UNILATERAL Y DE PLENO DERECHO EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR/LOCADOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

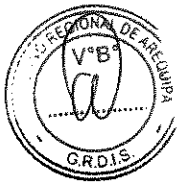


CONTRACTUALES ESENCIALES, SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL NI ARBITRAL PREVIA.

CONSTITUYEN CAUSALES DE RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO, ENTRE OTRAS:

- NO EJECUTAR EL SERVICIO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO
- PRESENTAR ENTREGABLES DEFECTUOSOS O INADECUADOS, SIN CORREGIRLOS EN EL PLAZO OTORGADO.
- INCUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD, CUSTODIA CONFIDENCIALIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.
- NO ENTREGAR O RENOVAR LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES EXIGIDAS. ABANDONAR EL SERVICIO O SUSPENDERLO SIN JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA.
- INCURRIR EN PRACTICAS PROHIBIDAS, COMO CORRUPCIÓN, SOBORNO O COLUSIÓN.

PREVIAMENTE A LA RESOLUCIÓN, LA ENTIDAD NOTIFICARA AL PROVEEDOR/LOCADOR, OTORGÁNDOLE UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES PARA QUE SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO, SI FUERA POSIBLE. VENCIDO DICHO PLAZO SIN SOLUCIÓN SATISFACTORIA, SE PROCEDERÁ A LA RESOLUCIÓN FORMAL DEL CONTRATO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA. LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO NO EXIME AL PROVEEDOR/LOCADOR DE SU RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS NI DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O LEGALES QUE CORRESPONDAN.



18. GESTIÓN DE RIESGOS

CON EL FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL SERVICIO Y PREVENIR POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, EL PROVEEDOR/LOCADOR DEBERÁ APLICAR PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTO INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: EL PROVEEDOR/LOCADOR DEBERÁ IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER RIESGO QUE PUEDA AFECTAR LA CALIDAD, CONTINUIDAD O SEGURIDAD DEL SERVICIO (COMO RETRASOS, PERDIDA DE MATERIALES, FALLAS EN LOS REGISTROS, ENTRE OTROS).

EVALUACIÓN Y CONTROL: DEBERÁ EVALUAR LA PROBABILIDAD E IMPACTO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS Y ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PROPORCIONALES PARA SU TRATAMIENTO.

RESPONSABILIDAD Y RESPUESTA: EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE INFORMAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE SOBRE LA OCURRENCIA O INMINENCIA DE RIESGOS RELEVANTES, ASÍ COMO DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS.

DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO: SI LA NATURALEZA DEL SERVICIO LO REQUIERE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER UN REGISTRO ACTUALIZADO DE INCIDENCIAS Y ACCIONES TOMADAS, EL CUAL PODRÁ SER SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN CUALQUIER MOMENTO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CONSIDERADO UNA FALTA CONTRACTUAL, PUDIENDO DAR LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, EJECUCIÓN DE GARANTÍAS O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN
SOCIAL

19. PENALIDADES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 32069 (LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) Y SU REGLAMENTO, EL CONTRATISTA SERA SUJETO A LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SOC. JOSÉ FERNANDO ISUIZA PRADO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL



REPÚBLICA DEL PERÚ



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN
SOCIAL

02

ANEXO 1
BANNER



ANEXO 2
GIGANTOGRAFIA



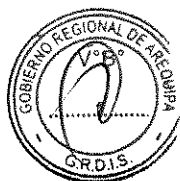
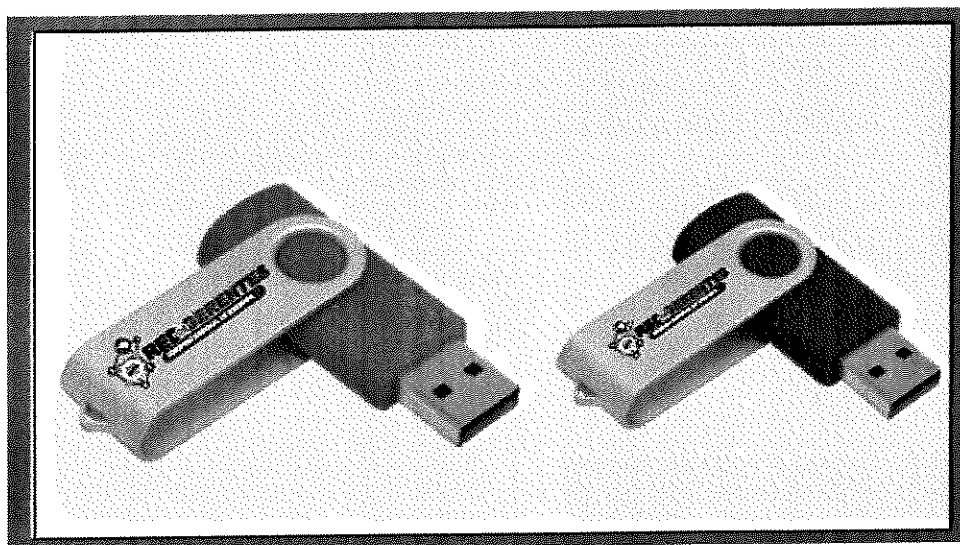


REPÚBLICA DEL PERÚ



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN
SOCIAL

ANEXO 3
USB CON LOGO



ANEXO 4
LAPICERO TIPO PLUMA

